

Impuesto de Primaria 2021: vence el plazo para la exoneración de padrones rurales con explotación, menores a 300 há. Índice Coneat 100

Hasta el 30 de abril de 2021 los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 hectáreas índice Coneat 100, deben presentar la declaración jurada en el formulario 3980 para acceder a la exoneración.

Para obtener beneficio se deberá presentar una declaración jurada en el formulario 3980, con detalle del total de los padrones que al 1° de enero de 2021 explotaban a cualquier título, con indicación del valor real de cada uno (artículo 3, [Ley N° 19.333](#)).

Se recuerda que quienes exploten padrones que en su conjunto no excedan 200 hectáreas Índice Coneat 100, no tienen que realizar la mencionada declaración jurada; será suficiente el trámite de exoneración de contribución inmobiliaria ante los Gobiernos Departamentales correspondientes (artículo 448 de la [Ley N° 17.296](#) de 21.02.2001).

Cómo realizar la declaración jurada en el formulario 3980

El formulario 3980 se confecciona a través de la aplicación Sigma.

Para instalar la aplicación, se debe descargar la aplicación, el formulario 3980 y la tabla de parámetros en [Aplicación Sigma- Versión 2.0](#). Sugerimos consultar el [Instructivo para la instalación, confección y presentación del Formulario 3980](#).

En caso que ya se tenga instalada esa aplicación, se debe descargar únicamente el formulario 3980 y la tabla de parámetros en [Aplicación Sigma- Versión 2.0](#).